

## ARMAMENTO DE LAS TROPAS DE CASA REAL, 1788-1931 (29)

### PISTOLAS DE LA DIVISION DE CABALLERÍA DE LA GUARDIA REAL



**Pistola de caballería, modelo que equipó a la División de Caballería de la Guardia Real (1824-41). Cañón calibre “de á 17” (18 mm), longitud 200 mm, con punzón ovalado “Y/BAR/ZA/BAL”. Llave “á la francesa” de modelo “mejorado” en 1812, con punzón “BVRGOA” (Félix de Burgoa, Placencia) al reverso de la platina. La caja numerada “A 73”. Longitud total del arma 365 mm. Colección E. Gorostiza**

La División de Caballería de la Guardia Real, organizada en 1824, estaba formada por cuatro Regimientos reunidos en dos Brigadas, de Línea y Ligera respectivamente. En la Brigada de Línea los Regimientos eran uno de Granaderos y otro de Coraceros, en la Brigada Ligera lo eran uno de Cazadores y el otro de Lanceros. Cada Regimiento con cuatro Escuadrones de a dos Compañías. Su fuerza total era de 2.176 hombres y 1.920 caballos.

En su Plana Mayor: 1 Comandante general (Teniente General) y 2 Gefes de Brigada (Mariscales de Campo). En la Plana Mayor de cada Regimiento: 1 Coronel (Brigadier), 1 Teniente Coronel Mayor (Coronel vivo), 3 Comandantes de Escuadrón (Graduados Coronel), 4 Ayudantes, Tenientes de la Guardia

(graduados Capitán), 4 Porta-Estandartes, Alféreces (graduados Teniente), 1 Capellán y 1 Cirujano, con 1 Picador, 1 Mariscal mayor, 1 Mariscal segundo, 1 Trompeta mayor, 1 Primer Trompeta, 1 Sillero, 1 Armero y 4 Forjadores.

En los Escuadrones, cada Compañía con 1 Capitán (graduado Comandante), 1 Teniente (Graduado Capitán), 1 Alférez (graduado Teniente), 1 Sargento primero, 2 Sargentos segundo, 1 Trompeta, 4 Cabos primeros, 4 cabos segundos y 56 soldados.

Esta fuerza aumentaría posteriormente, ya que en 1828 se decía con 2.599 hombres, 2.182 caballos, 3 Generales de Plana Mayor, 567 Jefes y Oficiales, 5 Capellanes y 5 Cirujanos.

Diezmada en los combates en que intervino durante la Guerra Carlista (1833-40), en fecha 3 de agosto de 1841 el Regente del Reino, General Espartero, redujo su fuerza a dos Regimientos: 1º y 2º, cada uno con cuatro Escuadrones, bajo el mismo pie y fuerza que los de Caballería del Ejército. El 1er. Regimiento formado con Granaderos y Coraceros de la anterior Brigada de Línea, y el 2º con Cazadores y Lanceros de la Brigada Ligera. Fueron disueltos en fecha 6 de diciembre del mismo año, sospechosos de complicidad en la conspiración a que me referí en la entrega 26, para poner fin a la regencia de Espartero.

La pistola ilustrada al inicio corresponde al modelo que equipó a la División de Caballería de la Guardia Real, así como al Escuadrón de Artillería que tenía adjunto; su fabricación fue contratada a Gabriel Benito de Ibarzabal, que lo suministró prácticamente idéntico al producido para la Brigada de Carabineros Reales, diferenciado por carecer de baqueta articulada por cureña, así como por mostrar inscrito el cañón: “Guardia Real”.



**Pistola de caballería, variante del modelo que equipó a la División de Caballería de la Guardia Real (1824-41). Cañón calibre “de á 17” (18 mm), longitud 200 mm., con punzón ovalado “Y/BAR/ZABAL”, inscrito “Guardia Real”. Llave “á la francesa”, de modelo “mejorado” en 1812, con punzón de constructor al reverso de la platina: “OROZCO” (Orozco, Placencia). La caja, numerada 269. Longitud total del arma 361 mm. Colección Daniel Abarca**

La reseña de pertenecer a la Guardia Real también figura en el anterior ejemplar ilustrado, con baqueta articulada por cureña, llave con rastrillo de superficie lisa, e inusual arco guardamonte en hierro. No es el único a considerar “intermedio”, entre el modelo para Carabineros Reales (1820-22) y el que lo fue para la Guardia Real (1824-41), según demuestra el siguiente ejemplar.



**Pistola de caballería, modelo igual al que equipó a la Brigada de Carabineros Reales (1820-22). Cañón calibre “de á 17” (18 mm), longitud 200 mm., carente del punzón “Y/BAR/ZA/BAL” así como de inscripción alguna. Llave “á la francesa”, de modelo “mejorado” en 1812, con punzón de constructor en anverso de la platina: “M/UCIN” (Manuel Antonio de Ucin, Placencia). Longitud total del arma 361 mm. Colección Daniel Abarca**

Las marcas en este último son iguales a las de los modelos de munición del Ejército, contruidos en la Real Fábrica de Placencia a partir del año 1815. El cañón sin marca de la fábrica ni inscripción que lo indique destinado a un determinado Cuerpo, y el punzón que identifica al constructor de la llave, en anverso de platina a diferencia de los suministrados por Ibarzabal, en que dicho punzón lo hace al reverso, siendo el del citado industrial, en el cañón, el único visible al exterior del arma.

Del modelo ilustrado al inicio, para Guardia Real, tengo vistos regular número de ejemplares, no así de los dos ilustrados a continuación, únicos que conozco en existencia. Cabe considerar la posibilidad de que, inicialmente, se dispusiera equipar a la División de Caballería de la Guardia Real con el mismo modelo de pistola que lo fue para la Brigada de Carabineros Reales, optándose seguidamente por fabricarlo sin baqueta articulada, con el fin de reducir su coste.

Al reanudarse la fabricación de este modelo de pistola, ya con destino a la Guardia Real, se había restaurado la obligatoriedad gremial, lo que puede hacer explicable una producción irregular del modelo hasta definirse en su variante carente de baqueta articulada. Como expuse en las entregas 13 y 14, el restablecimiento de la libertad de industria en 1820 permitió a Gabriel Benito

de Ibarzabal establecerse como “fabricante” de armas de fuego, manteniendo esta actividad con posterioridad a 1824 no sin padecer contratiempos, debido a haberse significado notablemente durante el periodo liberal.

Fue alcalde constitucional de Eibar entre los meses de abril a diciembre de 1820 y desde 1821 uno de los comandantes de la Milicia Nacional local, hasta producirse la intervención francesa, en abril de 1823. Liquidó entonces sus cuentas con la Real Hacienda y marchó a Francia, de donde regresó a los pocos meses requerido por la Junta económica de la Fábrica de Toledo, interesada en mantenerlo como proveedor.

Al llegar a Madrid y presentarse en la Superintendencia de Vigilancia del Reino para visar su pasaporte, fue detenido, obteniendo la libertad con sólo abonar “*en el acto*”, la multa que le fue impuesta, de 8.000 reales. Le valió para ello la alegación que en su favor hizo la Junta económica de la Fábrica de Toledo, recomendando su puesta en libertad: “...*a fin de que el D. Gabriel de Ibarzabal sea útil al Estado, continuando en la Dirección de su fábrica de armas de Eibar*”.

A su regreso a Eibar, en 1826 se vio excluido de los derechos de vecindad por su participación en la persecución de realistas durante los años que comandó la Milicia Nacional, si bien consiguió que, a las pocas semanas, el Ayuntamiento lo declarase “*purificado*”<sup>1</sup>.

Fue en el interés de que siguiera siendo “*útil al Estado*”, que durante los definidos como “años negros”, Ibarzabal pudo seguir produciendo, como “fabricante”, unas armas de fuego en cuya construcción intervenían distintos artesanos y talleres contratados por él. Entre ellas, los modelos de pistola y tercerola que equiparon a la División de Caballería de la Guardia Real.

**Juan L. Calvó  
Febrero, 2012**

### **Bibliografía**

- M. Gómez Ruiz y V. Alonso Juanola, “El Ejército de los Borbones”, Tomo V Volumen 2, Madrid 2000  
 Manuel Jiménez González, “El Ejército y la Armada”, Madrid 2003  
 José M<sup>a</sup> Bueno Carrera, “Guardias Reales de España”, Madrid 1989  
 “Catalogo del Museo Armería de Eibar”, Eibar 1964.  
 Juan L. Calvó, “Armamentos de munición en las FF.AA.EE, Producción de antecarga, 1700-1873”, Barcelona 2004

---

<sup>1</sup> José Ormaechea Arregui, “D. Julián Echeverría y la Industria Armera eibarresa”, artículo incluido en el “Catalogo del Museo Armería de Eibar”, Eibar 1964.